

**Guayaquil, 12 de Marzo de 2009**

Señores

**ACCIONISTA DE MAGELLAN LOGISTICS ECUADOR S.A.**

Ciudad.-

En fiel cumplimiento de con la Resolución · 90-1-5-3, expedida por la Superintendencia de compañías, procedo a poner a vuestra consideración este conforme que corresponde a el periodo desde el 1 de enero al 31 Diciembre de 2007.

- La administración de la Empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.
- La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Socios, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes y de acuerdo a las Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- Debo indicar que la custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada, Los Procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración, son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras representadas en el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias han sido revisadas y representan razonablemente la Posición Financiera de la Empresa al 31 de Diciembre de 2007 y han sido elaborados sujetándose a Normas y Principios Contables de General Aceptación.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para la Administradores de la Empresa

Atentamente,



COMISARIO  
CPA LUISA TORRES M.  
Reg. # 30.302

